

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-001 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CON REDCAP

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CON REDCAP Y SOPORTE TÉCNICO PARA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y MANEJO DE DATOS, A CARGO DEL GRUPO DE CÁNCER Y ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS INFANTILES, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ANEMIAS RARAS, DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Proyecto 101157011 – ERN EuroBloodNet - EU4H-2023-ERN2-IBA



Funded by the
European Union

Proyecto 101095530 - SYNTHEMA - HORIZON-HLTH-2022-IND-13



Funded by the
European Union

Proyecto 101017549 - GenoMed4ALL — H2020-SC1-FA-DTS-2018-2020 / H2020-SC1-FA.
This tender is part of a project that has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 101017549



Funded by the
European Union

Proyecto 101156595 — ERDERA — HORIZON-HLTH-2023-DISEASE-07



Funded by the
European Union

Cláusula 1ª. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación del servicio de soluciones tecnológicas con REDCap y soporte técnico para análisis estadísticos y manejo de datos, destinado al Grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en Anemias Raras, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR). El servicio se prestará bajo gestión, dirección científica, control y responsabilidad del personal de bioestadística y de la Principal Investigadora de la línea de investigación en Anemias Raras.

El mencionado grupo de investigación participa en varios proyectos relacionados con registros de pacientes cuyos datos proceden de hospitales e instituciones sanitarias, así como de registros nacionales, locales o regionales de pacientes ya existentes a nivel europeo. Estos proyectos incurrir en necesidades vinculadas a la aportación de Soluciones tecnológicas con REDCap, manejo de datos y análisis estadísticos complejos.

No se considera conveniente la división del objeto del contrato en lotes dadas las características técnicas y organizativas del servicio requerido. La división en lotes supondría hacer la ejecución del contrato excesivamente complicada y onerosa desde el punto de vista técnico, y que la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría comportar el riesgo de socavar la adecuada ejecución del contrato.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del proyecto, asciende a la suma de **“CIENTO DIEZ MIL EUROS” (110.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“VEINTITRÉS MIL CIEN EUROS” (23.100,00 €)**, la suma total asciende a de **“CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS” (133.100,00 €)**.

El presupuesto máximo de la licitación queda dividido de la siguiente manera:

- 20.000,00 € a cargo del Proyecto 101157011 – ERN EuroBloodNet - EU4H-2023-ERN2-IBA, cuenta 2023.1080.
- 50.000,00 € a cargo de la cuenta interna de libre disposición RADeep 2020.0812
- 10.000,00 € a cargo del Proyecto 101095530 - SYNTHEMA - HORIZON-HLTH-2022-IND-13, cuenta 2022.1206
- 10.000,00 € a cargo del Proyecto 101017549 - GenoMed4ALL — H2020-SC1-FA-DTS-2018-2020 / H2020-SC1-FA, cuenta 2021.0020

- 20.000,00 € a cargo del Proyecto 101156595 — ERDERA — HORIZON-HLTH-2023-DISEASE-07, cuenta 2024.0902

El presupuesto total máximo para cada servicio será de:

Tipo de servicio	Precio hora (IVA excluido) (*)
Desarrollo de proyectos en REDCap para recoger datos de los registros de pacientes	65,00 euros
Desarrollo de proyectos en REDCap para recoger los datos de los registros de pacientes con finalidad regulatoria sanitaria (PASS/PAES)	
Soporte en la actualización técnica de registros nacionales de pacientes en REDCap	
Soporte técnico para el desarrollo de diferentes planes de análisis estadísticos (SAP)	
Soporte técnico para el desarrollo de un sistema de manejo de datos	

(*) Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – [Sobre C.](#)

En el presente presupuesto, el valor estimado para esta licitación, será de “**DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS**” (220.000,00 €) al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS” (46.200,00 €), la suma total asciende a de “**DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS**” (266.200,00 €).

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	110.000,00 euros
Posibles modificaciones	22.000,00 euros
Posibles prórrogas	88.000,00 euros
Total	220.000,00 euros

El importe de las posibles modificaciones y de las posibles prórrogas vendrá financiado por cuentas internas de libre disposición.

Importe establecido para modificaciones

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación. Importe que será retribuido a la empresa del mismo modo y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Las causas de modificación del contrato pueden ser las siguientes:

- Realizar otro tipo de servicio o tarea diferente de lo inicialmente contemplado en la presente licitación, pero que guarda relación con el servicio licitado.
- Necesidades surgiendo de nuevos proyectos privados aún no contemplados a la hora de la redacción de esta licitación, pero que tengan vínculos con los proyectos mencionados más arriba.

Para esta licitación, se ha estimado el importe base de 110.000,00 € teniendo en cuenta el histórico de los servicios de soluciones tecnológicas con REDCap y desarrollo de plataformas propias de recogida de datos de pacientes requeridos hasta el momento por parte del Grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en Anemias Raras del VHIR.

En ningún caso la estimación del volumen en la prestación del servicio será vinculante, el VHIR abonará las facturas del servicio realmente prestado, detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados.

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 3^a. Duración del contrato.

La prestación de este servicio tendrá una duración inicial de dos (3) años, a partir de la fecha de acta de inicio de servicios, con posibilidad de prórroga por un periodo de (2) años adicionales.

En caso de que sea acordada la prórroga por parte de la entidad contratante, será obligatoria por el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

Cláusula 4^a. Características técnicas del servicio.

Los términos de referencia de los servicios se especificarán en una descripción de proyecto proporcionada por el equipo del VHIR al principio de cada proyecto o subproyecto para el cual se necesite el servicio contratado. Los tiempos de entrega se consensuarán con la empresa licitada, siempre dentro de los términos de referencia especificados por VHIR.

En el caso de que ocurra algún tipo de incidencia durante la prestación del servicio se deberá informar al equipo del VHIR con una demora máxima de una semana a partir del momento en el que haya ocurrido dicha incidencia. Se especificará el impacto de la incidencia en los plazos de entrega.

Todo trabajo y resultado fruto de la presente licitación será propiedad del grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en anemias raras, del VHIR, no pudiendo, el licitador, reclamar ningún pago o derecho adicional.

A. Tareas a desarrollar:

El servicio se prestará bajo gestión, dirección científica, control y responsabilidad del personal de bioestadística y de la Principal Investigadora de la línea de investigación en Anemias Raras. Cada subproyecto se define como un entregable y se desarrollará dentro de unos términos de referencia. La empresa contratada acordará los términos y determinará el equipo asignado a las tareas y el costo en horas según las tareas que apliquen desarrollar para cada entregable determinado.

En tal efecto, la empresa contratada tendrá que organizar reuniones online y periódicas de seguimiento con el equipo del VHIR.

A.1 Se solicita una empresa que **Implemente soluciones tecnológicas utilizando el software REDCap** instalado en VHIR.

La empresa contratada deberá tener REDCap propio y estar calificada para cubrir los términos de referencia de cada subproyecto a desarrollar y presupuestar, en el ámbito de los tres servicios solicitados:

a. Desarrollo de proyectos en REDCap para recoger datos de los registros de pacientes
b. Desarrollo de proyectos en REDCap para recoger los datos de los registros de pacientes con finalidad regulatoria sanitaria (PASS/PAES)
c. Soporte o actualización técnica de registros de pacientes/proyectos en REDCap

Las tareas que podrán estar incluidas en alguno de estos servicios son las siguientes, que podrán aplicar total o parcialmente depende de cada subproyecto a desarrollar, y para las que la empresa contratada deberá presentar demostración de habilidades para llevarlas a cabo:

1. Gestión del ciclo de vida del proyecto:

- a. **Planificación del ciclo de vida:** planificación del ciclo de vida del proyecto en REDCap para garantizar que cumpla con los propósitos y los requisitos solicitados.
- b. **Documentación de todos los requerimientos para llevar adelante el plan de trabajo y entregable final.**
- c. **Documentación de características del sistema REDCap instalado en el Hospital Vall d'Hebron para asegurar el funcionamiento de la base de datos al importarse el nuevo proyecto y requerimientos para la funcionalidad (basado en buenas prácticas y requerimientos regulatorios).**

- d. **Documentación del proceso y requerimientos de la transferencia de datos entre los hospitales participantes y el Grupo de Investigación del VHIR (basado en buenas prácticas y requerimientos regulatorios).**
2. **Diseño, pruebas, validación e importación del proyecto:**
 - a. **Configuración específica del proyecto:** configuración del proyecto tal que se adapte a las necesidades del mismo acordadas entre ambas partes (eventos longitudinales, formularios repetibles, encuestas, aleatorización, envío de mensajes, incorporación de distintos idiomas, entre otros).
 - b. **Instrumentos de recolección de datos:** diseño y desarrollo de encuestas y formularios de recolección de datos basadas en Formularios de Reporte de Casos (CRF) en su versión final.
 - c. **Módulos externos:** configurar y programar módulos externos existentes y creación de módulos a medida.
 - d. **Entornos de desarrollo y de pruebas:** creación de entornos seguros para desarrollo y pruebas antes de ser lanzado en su versión en producción.
 - e. **Testeo de funcionamiento (standard).**
 - f. **Testeo con datos simulados:** Crear base de datos de todos los estudios actuales que pueden afectar la importación del nuevo proyecto con datos simulados necesario para testear el sistema en REDCap de la empresa contratada.
 - g. **Documentación de los testeos (basado en buenas prácticas y requerimientos regulatorios).**
 - h. **Importación del nuevo proyecto al REDCap Project en el VHIR.**
3. **Aseguramiento de la calidad de los datos:**
 - a. **Validación en tiempo real:** configuración de validaciones de campos, diseño de lógicas de bifurcación y creación de alertas de validación durante la entrada de datos para promover la integridad, la lógica y la coherencia de los datos.
 - b. **Reglas de validación de datos:** diseño e implementación de reglas de control de calidad para minimizar los errores de entrada de datos.
 - c. **Creación de alertas:** configuración de alertas para dar aviso por correo electrónico a personas específicas respecto a determinados eventos (nuevo participante enrolado, nuevo reporte de eventos adversos, etc.).
4. **Gestión de datos y reportes:**
 - a. **Diseño, testeo e implementación de un proceso y herramientas para la transferencia de datos efectiva, segura y confiable desde los hospitales participantes al Grupo coordinador en el Hospital Vall d'Hebron en REDCap basado en el documento de requerimientos.**
 - b. **Importación de datos:** definición y ejecución de ETL (extract - transform – load) para la carga directa al sistema desde distintas fuentes.
 - c. **Generación de reportes:** creación de reportes en el sistema y externos (en R) obteniendo los datos por API.

- d. **Aseguramiento de la integridad de los datos:** implementación de procedimientos para garantizar la autenticidad e integridad de los registros electrónicos dando soporte a los grupos de monitoreo externo en la realización de la verificación de la fuente de datos (SDV por sus siglas en inglés).
- e. **Creación de tableros:** creación de tableros customizados para mostrar formulario de interés para registros que cumplan determinadas condiciones.

5. Documentación (otros) (basado en buenas prácticas y requerimientos regulatorios)

- a. **Standard Operating Procedures (SOPs):** preparación de un paquete documental específico para cada proyecto que detalle los procedimientos del mismo de manera tal de garantizar su estandarización.
- b. **Repositorio de archivos:** gestión del espacio donde se dejan a disposición los documentos útiles del proyecto facilitando el acceso de los usuarios a los mismos sin necesidad de otro repositorio.
- c. **Metadata y diccionarios de las bases de datos generadas por cada proyecto**

A.2 Se solicita una empresa que **pueda brindar soporte técnico en el desarrollo de planes estadísticos y manejos de datos** bajo dirección científica y estadística del VHIR.

La empresa contratada deberá tener estadístico/s senior y estar calificada para cubrir los términos de referencia de cada subproyecto a desarrollar y presupuestar, en el ámbito de los dos servicios solicitados:

a. Soporte técnico para el desarrollo de diferentes planes de análisis estadísticos (SAP)
b. Soporte técnico para el desarrollo de un sistema de manejo de datos

Las tareas que podrán estar incluidas en alguno de estos servicios son las siguientes, que podrán aplicar total o parcialmente depende de cada subproyecto a desarrollar, y para las que la empresa contratada deberá presentar demostración de habilidades para llevarlas a cabo:

1. **Revisión del protocolo de estudio**
2. **Revisión de objetivos estadísticos**
3. **Revisión de métodos estadísticos**
4. **Revisión de estrategias para el manejo de datos faltantes (missing data)**
5. **Revisión de los subgrupos y análisis estratificados propuestos**
6. **Revisión de los análisis de sensibilidad propuestos**
7. **Revisión y discusión técnica del plan de análisis estadístico (SAP)**
8. **Revisión y discusión técnica del plan de manejo de datos (DMP)**

En tal efecto, la empresa contratada tendrá que organizar reuniones online y periódicas de seguimiento con el equipo del VHIR.

B. Equipo técnico:

Para llevar a cabo la ejecución del contrato, el contratista dispondrá del personal técnico cualificado y con experiencia en tareas similares a las descritas, para atender las necesidades del servicio a prestar.

Calificaciones y Requisitos de los Miembros del Equipo

1. Coordinador principal de gestión de proyectos

- Servirá como el principal enlace entre VHIR y la empresa contratada para la coordinación de todas las actividades relacionadas con cada subproyecto.
- Asesorará y ayudará a VHIR en el diseño, planificación, organización y coordinación de todas las actividades relacionadas o complementarias para cada subproyecto.
- Proporcionará orientación y aportes para los informes de progreso periódicos.
- Asignará el equipo necesario para trabajar en cada subproyecto
- Asegurará que la evaluación sea técnicamente sólida y siga métodos y enfoques reconocidos internacionalmente, y defenderá los métodos seleccionados ante audiencias técnicas y no técnicas, si aplica.
- Aplicará su experiencia en proyectos regulatorios para adecuar la documentación y requerimientos a cada proyecto a implementar

Calificaciones y Requisitos

- Combinación complementaria de experiencia técnica en los campos de (i) proyectos de investigación en salud pública, y (ii) presupuestación, administración, gestión de proyectos y logística.
- Experiencia demostrada en la coordinación de equipos que desarrollen proyectos en REDCap durante los últimos 5 años.
- Capacidad de comunicarse en inglés y castellano

2. Analista de sistemas y experto en Ciencias de la Computación y Ciencia de Datos – Senior

Calificaciones y Requisitos

- Grado Universitario en Ciencias de la computación.
- Liderazgo comprobado en el diseño de procesos complejos e innovadores de recolección de datos y formularios, así como en la implementación de proyectos en OpenClinica y REDCap para la entrada de datos (mínimo 5 años).
- Experiencia demostrada en Investigación Clínica y Epidemiológica con participación en equipos multidisciplinares en ensayos clínicos, y otros diseños, internacionales (mínimo 5 años).
- Capacidad de comunicarse en inglés y castellano

3. Analista de sistema y experto en Ciencias de la Computación– Semi Senior

Calificaciones y Requisitos

- Grado Universitario en Ciencias de la computación.
- Habilidades en programación en PHP, desarrollo web y gestión integral de bases de datos, aplicadas en investigación en equipos multidisciplinares.
- Habilidades avanzadas en gestión de proyectos en REDCap.
- Experiencia en la administración de instancias de REDCap.
- Experiencia en programación de módulos externos.
- Conocimientos en SQL, HTML, JavaScript y R.
- Liderazgo comprobado en el diseño de procesos de recolección de datos y formularios, así como en la implementación de proyectos REDCap para la entrada de datos (mínimo 2 años).
- Experiencia demostrada en Investigación Clínica y Epidemiológica con participación en equipos multidisciplinares en ensayos clínicos y otros diseños, internacionales (mínimo 2 años)
- Capacidad de comunicarse en inglés y castellano

4. Estadístico – Senior

Calificaciones y Requisitos

- Grado Universitario en Estadística
- Experiencia en desarrollo de planes de análisis estadísticos complejos (análisis longitudinales, análisis por cluster)- (mínimo 5 años)
- Experiencia en desarrollo de planes de análisis estadísticos con finalidades regulatorias (mínimo 5 años)

Cláusula 5ª. Ubicación y horario de prestación del servicio.

Ubicación:

El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación en sus propias instalaciones en el horario habitual. En ningún caso se requerirán reuniones presenciales en las instalaciones del Campus Vall d'Hebron.

Horario: El servicio se podrá prestar en el horario habitual del adjudicatario. Respecto a reuniones, se tendrán que hacer dentro del horario habitual de trabajo del equipo del VHIR, entre las 8.00 y las 18.00 CEST.

Cláusula 6ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. *“Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la*

factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

Se emitirá factura por servicio prestado, y por cada subproyecto.

En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura mensual correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: factures@vhir.org y patricia.gonzalez.ruiz@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias **"LICI 2025-001"**.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:
FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA
NIF: G-60594009
Passeig Vall d'Hebron, 119-129
08035 Barcelona

En caso de que la factura no se emita de acuerdo con los criterios establecidos y referenciados al inicio de la presente cláusula, no se procederá al pago de la misma y quedará retenida hasta que no se indique correctamente los datos solicitados.

En caso de la facturación electrónica esta será rechazada hasta que esta no se indique correctamente los datos solicitados.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptará facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 7ª. Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato es la Dra. Mª del Mar Mañu Pereira, Responsable Principal de la línea de Investigación de anemias raras, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión, dirección científica y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el/la Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 9ª. Criterios de Adjudicación.

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Máximo 56 puntos
- Oferta económica	Máximo 16 puntos
- Criterios de evaluación automáticos	Máximo 40 puntos
2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Máximo 44 puntos

9.1 Criterios evaluables con fórmulas automáticas.....Máximo 56 puntos.

9.1.1. OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 16 puntos.

Se valorará de forma automática por cada servicio unitario, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0$.

9.1.2. OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 40 puntos.

Los licitadores marcarán los criterios de evaluación automáticos en el Anexo núm. 1 del PCAP que deberán aportar en el Sobre C, así como la documentación que lo acredite:

- Aporta un equipo con al menos una persona con experiencia previa en la coordinación de equipos que desarrollen proyectos en REDCap..... hasta 8 puntos.
Se otorgarán dos (2) puntos por cada año adicional de experiencia de la mínima requerida de 5 años, hasta un máximo de 8 puntos.
Se deberá aportar la documentación acreditativa.
- La persona analista de sistemas y experto en Ciencias de la Computación y Ciencia de Datos – Senior, tenga título de máster en ciencias de datos o computación..... 2 puntos
Se deberá aportar la documentación acreditativa.
- Aporta un equipo con al menos un personal semi senior con experiencia previa en el desarrollo de proyectos en REDCap en Investigación Clínica y Epidemiológica hasta 8 puntos.
Se otorgarán dos (2) puntos por cada año adicional de experiencia de la mínima requerida de 2 años, hasta un máximo de 8 puntos.

- Una persona del equipo técnico tenga conocimiento demostrable con lenguajes de programación SQL, HTML, JavaScript, R y Python..... hasta 5 puntos.
 - o Experiencia hasta 3 años..... 2 puntos
 - o Experiencia de más de 3 años y hasta 5 años..... 3 puntos
 - o Experiencia de más de 5 años.....5 puntos
 Se deberá aportar la documentación acreditativa.
- Aporta un equipo con al menos un personal con experiencia previa en el desarrollo de planes de análisis complejos (modelos longitudinales, análisis por clusters)..... hasta 8 puntos.
Se otorgarán dos (2) puntos por cada año adicional de experiencia de la mínima requerida de 5 años, hasta un máximo de 8 puntos.
Se deberá aportar la documentación acreditativa.
- La persona estadística – Senior, tenga título de máster en estadística o ciencias de datos..... 2 puntos
Se deberá aportar la documentación acreditativa.
- Aporta experiencia del equipo técnico demostrable en proyectos en la que la lengua vehicular sea el inglés.....hasta 3 puntos
Se valorará la experiencia de cualquier persona del equipo técnico, y de la siguiente manera, hasta máximo 3 puntos.
 - o Experiencia hasta 2 años..... 1 punto
 - o Experiencia de más de 2 años y hasta 3 años..... 2 puntos
 - o Experiencia de más de 3 años..... 3 puntos
 Se deberá aportar la documentación acreditativa.
- Que la plantilla de personal que ejecute el contrato mantenga un equilibrio entre mujeres y hombres. Es decir, que el porcentaje de personas asignadas a desarrollar el proyecto sea paritario en mujeres y hombres..... 4 puntos.
Se entenderá que hay un equilibrio y paridad entre mujeres y hombres cuando haya una diferencia máxima de 1 persona.

9.2 Criterios evaluables mediante juicios de valor.....Máximo 44 puntos.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del Sobre B:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la formula siguiente para obtener la puntuación, No se valorará información no relevante.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Características cualitativas y técnicas del servicio.....Máximo 44 puntos

Los licitadores han de presentar una memoria donde conste:

- 1) Un CV detallado de las personas que trabajarán en el desarrollo de los diferentes subproyectos que puedan surgir, con su nivel de inglés y de castellano. En esta parte se valorará la experiencia relacionada con el ámbito de la investigación en salud. **No** se valorará la experiencia técnica, puesto que es parte de criterios automáticos.
Se deberá incluir en cada CV una descripción detallada de las actividades o proyectos de investigación, en el ámbito de la salud pública, específicamente los relacionados con estudios observacionales y con finalidad regulatoria sanitaria, en los cuales cada miembro del equipo haya participado.
- 2) Un plan de trabajo detallado para el desarrollo de subproyectos que puedan surgir dentro del servicio a prestar.
Este plan deberá detallar que miembros del equipo intervendrán en cada uno de los subproyectos, con referencia a su CV. Se presentará la metodología para la interacción entre los diferentes miembros del equipo y con los miembros del equipo del VHIR y las diferentes etapas involucradas en el desarrollo del subproyecto, así como una estimación de la duración de cada etapa en porcentaje de la duración total del desarrollo del subproyecto.

La valoración de la memoria se realizará de la siguiente manera:

- Se valorará la adecuación del plan de trabajo con las necesidades del desarrollo del servicio, en particular en cuanto a la metodología implementada para la interacción entre los diferentes miembros del equipo y con los miembros del equipo del VHIR..... hasta 8 puntos
- Se valorará la adecuación de las tareas descritas en experiencias anteriores de miembros del equipo de los licitadores con los proyectos y necesidades del equipo de la línea de investigación de anemias raras..... hasta 18 puntos
- Se valorará la viabilidad del plan de trabajo presentado en cuanto a la duración (en porcentaje total del proyecto) de cada una de las etapas presentadas, según la experiencia del grupo de investigación del VHIR en proyectos similares..... hasta 18 puntos

Con el fin de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 de Aplicación de Fórmulas de Valoración y Puntuación de los Proposiciones Económica y Técnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Se valorará la adecuación del plan de trabajo con las necesidades del desarrollo del servicio, en particular en cuanto a la metodología implementada para la interacción entre los diferentes miembros del equipo y con los miembros del equipo del VHIR (5 puntos)
- Se valorará la adecuación de las tareas descritas en experiencias anteriores de miembros del equipo de los licitadores con los proyectos y necesidades del equipo de la línea de investigación de anemias raras (10 puntos)
- Se valorará la viabilidad del plan de trabajo presentado en cuanto a la duración (en porcentaje total del proyecto) de cada una de las etapas presentadas, según la experiencia del grupo de investigación del VHIR en proyectos similares (hasta 9,5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluido de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será necesario que como mínimo el **licitador obtenga veinticuatro (24) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Barcelona, 17 de enero de 2025.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Sra. Montserrat Gimenez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).